



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 ABR. 2021

222

Rad. No. 066-2018-00722-00

Conforme se solicita por la apoderada judicial en escritos que anteceden, se dispone:

1°.- **OFICIAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a fin que proceda a **CORREGIR** la anotación No. 10 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-645096, acorde como se indicó en oficio No. 04465-18 del 4 de septiembre de 2018, esto es, que la orden de inscripción de la demanda sobre el aludido inmueble se ordenó sobre la cuota parte del señor **CARLOS ENRIQUE GONZALEZ ANGEL**, y no respecto de EMILIO OTONIEL LOPEZ VARGAS. Remítase copia del oficio en mención.

2°.- Por Secretaría procédase a remitir el expediente digital al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte actora.

3°.- Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta los correos electrónicos de los testigos y la apoderada judicial informados por aquella.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 23 Fijado hoy <u>27 ABR. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--